

NO HAY HISTORIA SINO HISTORIADORES

José Luis Martín Rodríguez

La frase de Lucien Febvre que sirve de título a estas reflexiones escritas en homenaje a Carmen Orcástegui, sin duda alguna la mejor conocedora de las crónicas aragonesas y navarras, adquiere todo su sentido al analizar los orígenes legendarios del reino de Aragón, la entrega del reino por doña Elvira, Mayor o Urraca a su hijastro Ramiro, mencionada por diversos cronistas que, repitiéndose en lo esencial, ofrecen algunas novedades que merece la pena analizar¹.

La primera mención procede de la *Crónica Najerense*², de la que puede deducirse que Ramiro, hijo ilegítimo aunque de noble origen³, fue nombrado rey de Aragón por el valor demostrado en defensa de la reina, injustamente acusada de adulterio por su hijo García: por instigación del demonio *predictus Garsias non est veritus in matrem propriam verba proferre contumelie, et eam de adulterii iniuria diffamare*, y Ramiro la liberó de la acusación y de sus consecuencias, de la muerte, defendiéndola hasta probar su inocencia: *Ranimirus super ipsa respondens, eam constanter et veraciter defensavit et mendatium esse probans, de infamia et periculo libe-*

- 1.- Nos limitaremos a comparar el texto de las crónicas sin volver sobre la autenticidad, origen y consecuencias del hecho, analizadas, entre otros por R. MENÉNDEZ PIDAL, *Relatos poéticos en las crónicas medievales*, "Rev. De Filología Española", X, 1923, págs. 330-352; RAMOS LOSCERTALES, *Relatos poéticos en las crónicas medievales, los hijos de Sancho III*, "Filología", 1950, págs. 45-64, y A. UBIETO, *Estudios acerca de la división del Reino por Sancho el Mayor de Navarra*, "Príncipe de Viana", 1960, págs. 5-56.
- 2.- Sigo la opinión de Carmen ORCÁSTEGUI, *La Crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana*. Estudio, fuentes y edición crítica, Pamplona 1978, pág. 109, nota 5.
- 3.- El cronista indica que Sancho el Mayor *ex quadam domina nobili de Ayvar habuerat* a Ramiro. Sigo la versión de la *Najerense* editada por Antonio UBIETO, Valencia, 1956, pág. 92.

rauit. Absuelta de la acusación, la reina maldijo a García y prohijó-legitimó al bastardo mediante una ceremonia cargada de simbolismo: ante toda la corte hizo que Ramiro se situara bajo sus faldas y que “saliera” de su vientre como habían salido sus hijos (*Ranimirum intra vestes coram regali curia recipiens, et quasi parturiet illum de sub vestibus eiciens in filium adoptavit*), y como a uno de sus hijos heredó en el reino: *et in regno habere fecit portionem*.

Lucas de Tuy conoció el texto de la *Crónica Najerense*, pero nada escribió sobre los hechos que llevaron a Ramiro al trono de Aragón⁴. A Rodrigo Jiménez de Rada debemos la información sobre las razones que movieron a García a acusar a su madre y sobre los medios empleados por Ramiro para probar la inocencia de la reina. Jiménez de Rada, sin duda, conoció, además de la *Crónica Najerense*, otra versión de los hechos en la que al lado de García figuraba su hermano Fernando, el que más tarde sería Fernando I de Castilla, y como Rodrigo escribe en la corte de y para Fernando III puede pensarse que el arzobispo estaba interesado en atenuar la culpa del antecesor del monarca castellano y en cargar las tintas sobre García, por lo que, sin exculpar del todo a Fernando, intenta situarlo en un segundo plano, en actitud pasiva: no se presta a acusar a su madre de adulterio, pero ofrece su silencio a García si éste se decide a acusarla: *Indignatus autem filius (Garsias)... suasit fratri (Fernando) ut matrem suam apud patrem de familiari commercio... accusarent. Sed Fernandus nolens esse matris delator, dixit fratri: “Non accusabo, sed quae dixeris, tolerabo”*⁵. El cronista parece debatirse entre la fidelidad a la dinastía castellana y la fidelidad al relato llegado a sus manos y tras haber asignado a Fernando un papel de segunda fila, lo sitúa en el mismo nivel que a su hermano: *Garsias autem... matris infamiam coram patre proposuit impudenter, et fratris testimonium invocavit*, y el testimonio fue tal que entre García y Fernando no hay diferencias en adelante: Sancho, *credulus filiorum uxorem suam... decretum est reginam condemnandam*; ambos son desenmascarados por un monje al que habían confesado *se in matrem suam falso infamiam congessisse*, y cuando Sancho pide a la reina

- 4.- Podría establecerse el origen najerense de muchas partes del *Cronicón de Lucas de Tuy*: la primera escribe: *Et viam publicam quam caminum Sancti Iacobi vocamus quamque peregrini timore maurorum per devia Alave eunt declinabant, per locum quomodo itur sine retractatione obstaculo fecit currere* (pág.91), que en el *Cronicón* se transforma en *iter Sancti Iacobi aperuit, quod barbarica infestatione clausum erat, et per devia Alavae peregrini declinabant, quos Sancius Rex absque retardationis obstaculo recta via currere fecit..* (Edición de Andreas SCHOTT, Frankfurt, 1608, pág. 91). Donde la *Najerense* escribe que Sancho dio a Ramiro *quandam semotim regni scilicet Aragonensis particulam ut fratribus pro eo quod materno genere impar erat malignando occasio tolleretur* (pág. 92), Lucas de Tuy afirma: *Dedit etiam Ramiro... Aragonem quandam se motam regni sui particulam, ne fratribus eo quod materno genere impar erat, quasi regni haereditarius videretur* (pág. 91)...
- 5.- RODERICUS XIMENIUS DE RADA, *Opera.*, Madrid, 1793 (reimpresión facsímil Valencia 1968-, con índice de lugares y personas preparados por María Desamparados CABANES PECOURT), págs. 116-117.

que perdone, pide el perdón para los dos: *rogavit ut filiis impietatis facinus indulgeret*, por lo que sólo el “castellanismo” del navarro Jiménez de Rada explica que la reina ponga como condición para perdonar a los hijos que el mayor, García, nunca reine en Castilla, que formaba parte de la herencia de la reina como hermana del último conde castellano: *ut Garsias in regno Castellae quod ei ex parte patris provenerat, non regnaret, quod et ita fuit*; excluir a García era tanto como entregar Castilla al segundo de sus hijos legítimos, Fernando⁶, cuya responsabilidad en la difamación parece haberse olvidado.

Rodrigo Jiménez de Rada explica los motivos de García para acusar a la reina, cuyos problemas comienzan cuando Sancho le confía la custodia del mejor de sus caballos⁷ y el hijo primogénito, García, pide que se lo entregue; la madre accede en un primer momento pero cambia de opinión cuando uno de sus caballeros le hace ver la importancia que el caballo tiene para el monarca y las consecuencias de su acción: *miles quidam Reginae servitio deputatus eam a proposito revocavit ne forte contra eam Regis indignatio incanderet*; la reina se libró de la ira del rey para caer en la indignación de su hijo García quien, con la complicidad de Fernando, se venga de la madre y del consejero acusándolos de adulterio. Sancho, convencido de la veracidad de la acusación por sus hijos y fiel a las costumbres de la época, exige a la reina que demuestre su inocencia presentando un campeón capaz de retar y ganar en duelo a los acusadores, pero ningún caballero se atreve a enfrentarse a los hijos del rey y sólo el hijo ilegítimo, Ramiro, *homo pulcherrimus et in armis strenuus, et Regis Sancii filius, non ex illa qua alii ortus matre⁸, ipse se obtulit duelli periculo pro Regina*, y cuando todo está preparado para el combate, hace su aparición un santo monje del monasterio de Nájera que pregunta al rey si estaría dispuesto a perdonar a los acusadores en el caso de que se probara la inocencia de la reina; Sancho responde afirmativamente y el santo varón

- 6.- Según la *Najerense*, los castellanos cedieron el condado de Castilla a Sancho el Mayor con una condición: lo tendría sólo en nombre de la heredera, la hermana del infante García, y mientras estuviera casado con ella: *quamdiu dominam nostram uxorem vestram reginam dominam Urracam, domini nostri Sancii comitis filiam, in honorem reginam decenti tenueritis, causa ipsius et non aliter vos in dominum recipimus, et vobis quasi domino et domine nostre marito libentissime serviemus*⁹; se explica así que los castellanos rechacen la propuesta de casar a la infanta Sancha, “viuda” de García, con el hijo primogénito de Sancho, el ilegítimo Ramiro, y acepten casar a la infanta, de diecinueve años, con Fernando, hijo legítimo de Sancho y Urraca, de tan sólo tres años. Ramiro es rechazado por ilegítimo, insinúa la *Najerense*, y García lo será, según el Toledano, por haber acusado a su madre, acusación que encubre la negativa de los castellanos a depender del rey de Navarra.
- 7.- El Arzobispo explica que la importancia del caballo en la guerra contra el infiel lleva a reyes y condes a estabular a sus caballos en la alcoba familiar para poder armarse y salir al combate con la mayor rapidez: *ut quacumque hora clamor invadentium insonaret, ad equos et arma possent sine dilatione aliqua festinare*.
- 8.- Más adelante, al hablar del reinado de Ramiro, sigue a la *Najerense* y escribe que Ramiro fue engendrado *ex quadam nobilissima domina de castro Aivarum* (pág. 117).

dice que García y Fernando le han declarado⁹ que su acusación contra la reina carecía de base, *et salvatus est Reginae sanguis innoxius illa die* y los príncipes perdonados. El caballero que se había ofrecido a combatir por el honor de la reina recibió de ésta, *Rege Sancio confirmante*, el reino de Aragón dado por Sancho en arras en el momento de su matrimonio.

La *Primera Crónica General de España*, atribuida al círculo de Alfonso X, se limita a traducir, casi siempre al pie de la letra, lo escrito por el Toledano, al que completa añadiendo en este apartado el nombre de la reina, Elvira¹⁰, y del que se aparta en el momento de hacer constar la culpabilidad de Fernando: mientras Rodrigo escribe que el rey prestó oídos a la acusación de sus hijos (*credulus filiorum uxorem suam... decretum est reginam condemnandam*) el Rey Sabio mantiene como protagonista único a García: *El rey quando vio que con tal recabdo ge lo dizíe, óvole de creer et priso a la reyna...* y sólo líneas más adelante vuelve a la traducción literal e implica a Fernando: Ramiro se presenta cuando nadie quiere combatir *contra los fijos del rey*, el monje declara que *los fijos del rey se le confessaran cómo dixieran aquello contra su madre con falssedat*, y Sancho pide a la reina *que perdonasse a sus fijos aquel yerro que contra ella fizieran*. Finaliza el relato como había comenzado: exculpando indirectamente al rey castellano: el texto del Toledano *Tunc regina annuit ea lege, ut Garsias in regno Castellae... non regnaret*, es traducido libre ¿y conscientemente? por *La reina, pues que la el rey rogava, perdonólos en esta guisa et a tal pleito: que don García su fijo que la mezclara con tamanna falssedat, que non regnasse en el regno de Castiella...*¹¹.

De las Crónicas castellanas el relato pasa a las navarras, aragonesas y catalanas con algunas variaciones: la *Crónica de San Juan de la Peña*, escrita por orden de Pedro el Ceremonioso a mediados del siglo XIV, recuerda que fueron tres los hijos legítimos de Sancho el Mayor y que los tres (García, Fernando y Gonzalo) tomaron parte en la acusación: *Garsias... induxit fratres suos Ferdinandum et Gondissalvum ut reginam eorum matrem de adulterio acusarent apud eorum patrem, adiecto quod ipsa turpiter agebat negotia sua cum dicto milite, et hoc verisimile videbatur propter nimiam familiaritatem que erat inter eos*. Los hermanos de García se negaron a hacer suya la acusación *sed annuerunt dare favorem super diffamacione predicta* y así cuando García acusa puede decir *quod hoc sciebant fratres sui*¹².

9.- Deberíamos haber escrito *confesado* en lugar de *declarado*, pero no lo hemos hecho para evitar que alguien piense que el monje rompió el secreto de confesión; el verbo *confiteor* (*confessi fuerant*) no significa confesar en sentido estricto sino declarar, decir, revelar, manifestar, hacer conocer.

10.- Urraca la denomina la Najerense.

11.- *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, II, publicada por Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Madrid 1955, II, págs. 474-475.

12.- *Crónica de San Juan de la Peña*. Versión latina e índices preparados por Antonio UBIETO ARTETA, Valencia, 1961, págs. 45-47. El texto coincide en lo demás con el del Toledano y de Alfonso X, y con la Najerense en la adopción como hijo de Ramiro I: *Et fuit adoptatus in filium et hereditatus in regno Aragonum dictus Remirus privignus dicte regine...*

De la *Crónica de San Juan de la Peña* parece proceder la información de Carlos de Viana, que en más de una ocasión traduce literalmente como puede verse en el párrafo siguiente: *García aconsejó a sus hermanos, don Fernando e don Gonçalbo, que acussasen a la reyna su madre diziendo al emperador que ella usaba deshonestamente con aquel caballero, assí como parescía por la grant familiaridad que entre ellos hera, de lo quoyal los dichos hermanos no quisieron ser principales acusadores mas consintieron e que ayudarían de dar algún favor a él sobre la dicha difamación*¹³. Siguiendo a su modelo, recuerda que la reina se habría *de escusar por batalla sino que fuesse juzgada a ser puesta e quemada en fuego*¹⁴, y utiliza la terminología de la lid judicial al hablar de la actuación de Ramiro:

San Juan de la Peña

Remirus... obtulit se campum ingredi contra omnem hominem pro ipsius regine defensione. Et inde fecit omnem securitatem, quod in cassu simili est fieri assueta.

Príncipe de Viana

don Remiro... offresció de entrar en campo con todo hombre por... sostener e defender a la dicha reyna, e desto fizo todas seguredades que en semejantes cosas son acotumbradas fazer.

Anterior a la *Crónica de San Juan de la Peña* son las llamadas por Antonio UBIETO, *Corónicas Navarras*, Valencia, 1964, que resumen así los hechos: *Et pues por el salvamiento que fizo a su madrastra la reyna dona Alvira, la muger del rey don Sancho, dióli eylla sus arras. Et el rey atorógelas, et ovo el reysmo de Aragón* (pág. 25).

La *Crónica de San Juan de la Peña* es el modelo de la mayoría de los cronistas catalanes que se ocupan del tema: en la segunda mitad del siglo XIV JAUME DOMENECH, *Crónica*, Estudio preliminar e índices por Pedro LÓPEZ ELUM, Valencia 1975, introduce algunas modificaciones: la iniciativa para conseguir el perdón no parte del monje sino de los acusadores: *fratres, conscii de peccato, pertimescenter miserunt unum monachum ad regem dicentem quod si vellet indulgere filiis, ipsi dicerent veritatem* (pág. 66). En el siglo XV, PERE TOMIC, *Histories e conquestes dels reys d'Aragó e comtes de Catalunya*, (edición facsímil, Valencia 1970) se limita a repetir lo ya cono-cido (pág. 32), y en los años finales del siglo PERE MIQUEL CARBONELL, *Cròniques d'Espanya*, edición crítica d'Agustí ALCOBERRO, Barcelona, 1997, se sirve igualmente de la *Crónica de San Juan de la Peña*, a la que añade breves comentarios morales; así, por ejemplo, cuando habla de la decisión de Sancho el Mayor de condenar a su mujer, dice: *E lo dit rey, donant de continent fe a tals perales com fan alguns, que ab la primera infamatió condemnen les gents...* (pág. 247).

- 13.- *La crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana*. Estudio, Fuentes y Edición Crítica Carmen ORCASTEGUI GROS, Pamplona, 1978, págs. 109-111. V. de la misma autora los estudios sobre la *Crónica de Garcí López de Roncesvalles*, Pamplona 1977, y sobre la *Crónica de los Reyes de Navarra de García de Eugui*, "Príncipe de Viana" 152-153, 1978, págs. 547-572. Como afirma Carmen ORCASTEGUI, *La Crónica... del Príncipe de Viana*, pág. 111, nota 1: "García de Eugui... varía el relato y dice que Ramiro llegó a pelear con sus hermanos y los venció".
- 14.- *Quod ipsa haberet inde se per bellum excusare, aliter iudicaretur et condempnaretur ad mortem igne cremandam*, en *San Juan de la Peña*. La copia literal continúa al hablar de la legitimación de Ramiro:

Et fuit adoptatus in filium et hereditatus in regno Aragonum dictus Remirus, privignus dicte regine, quod regnum Aragonum competibat dicte regine et erat sibi obligatum pro suis dote et arris: et huiusmodi donationem confirmativ dictus imperator

E afijó e fizo heredero al dicho don Remiro, su fijastro, en Aragón, el quoyal hera de la reyna por razón del casamiento obligado en arras e esto fizo confirmar al emperador su marido.

También Jerónimo Zurita¹⁵ tiene como modelo la *Crónica de San Juan de la Peña*, cuyo texto ordena con criterio personal y dejando traslucir siempre la distancia que le separa de los viejos cronistas y de los “hechos” narrados: atribuye el relato a *autores antiguos*, o indica que el *juicio de batalla era costumbre muy introducida en aquellos tiempos de rematarse negocios y contiendas muy importantes*, pero salvo en estos detalles sólo se aparta de su modelo para indicarnos el nombre del caballero que aconsejó a la reina, *el cual en las historias antiguas no se nombra, y un autor nuestro escribe que se llamaba Pedro de Sesé*. El autor nuestro pudo ser Gauberto Fabricio de Vagad en cuya *Corónica de Aragón*¹⁶, se lee que el caballero responsable indirecto de la acusación contra la reina fue el *governador o el mayordomo mayor, que llamavan mossén Pedro de Sessé*.

Más importante que el nombre del caballero, real o inventado¹⁷, es la novedosa presentación de los hechos por quien se llama *coronista mayor del rey* (Fernando el Católico) y dice haber escrito *por mandado y ruego de los señores diputados del reyno de Aragón*, y haberlo hecho partiendo de *los reales archivos assí de Barçelona como de Sant Victorián de Monte Aragón, de Poblete y otras antiguas corónicas verdadera y fidelissimamente*. Su pretendida imparcialidad es negada furiosamente por el bachiller Juan de Molina en la presentación de la *Crónica d'Aragón* escrita con posterioridad a la de Vagad por Lucio Marineo Sículo. En 1524, Molina dice de su patrocinado que escribió *a requesta de los señores deputados de Aragón. Sacólo con toda verdad e fieltad de los muy auténticos originales questán en el archiu de Çaragoça, Barçelona y otras partes*, lo que le diferencia del padre fray Gauberte que *justamente y con gran razón no es leydo e para siempre está sepultado en el rincón del universal odio, cubierto con la piedra del olvido, porque olvidándose de la verdad abusó de la pluma e hizo della un ventoso palo de ciego: no mirando que sus mesmos aragoneses a quienes tanto procurava agradar son tan amigos de la verdad que viéndole tan desnudo della lo avien de aborresçer como de hecho lo hazen*¹⁸.

15.- *Anales de Aragón*, edición preparada por Angel CANELLAS LÓPEZ, I, Zaragoza, 1967, págs. 54-55.

16.- Zaragoza, 1499. Edición facsímil Zaragoza 1996, con una introducción de Carmen ORCÁSTEGUI GROS.

17.- V. más adelante la opinión que Vagad mereció a algunos de sus contemporáneos, y la que ha merecido a los historiadores actuales en el artículo de Robert B. TATE, *Los escritos históricos de Fr. Gauberte Fabricio de Vagad*, en “Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV”, Madrid, 1970, págs. 262-279.

18.- Lucio MARINEO SICULO, *Corónica d'Aragon*, Valencia, 1524 (edición facsímil Barcelona 1974), fol. III r. Los ataques del bachiller no acaban aquí: *Que creo será más publicado por esta memoria que dél aquí accidentalmente pongo que por la obra que escribió. En la qual con su fraylesca poassión e cólera indigesta de monge mal domado tanto sestiende en la prolixa vanidad de prólogos retratando y maldiziendo de los escritores, que no dexa tiempo, tinta ni papel para la hystoria de los reyes que principalmente promete escribir. Y creyendo que la resplandeciente y verdadera virtud que ovo en los gloriosos reyes de Aragón tenía necesidad del humo y estruendo de sus vazías palabras, gasta el tiempo en buscar vocablos hinchados y retórica vana con que los notifique, canonizando de passo en passo, sin autoridad de la yglesia, por santos e mártires quantos le vienen delante. Y haziendo purgatoios manuales adonde como a ferias puedan yr e venir y ver qué se haze vendiendo por auténtico las habllas e consejas de las viejas que caducan y cosas en fin que ni sin mucho error se pueden escribir...*

No falta razón al bachiller Molina cuando acusa a Vagad de crear humo y estruendo y de hacer uso y abuso de palabras vacías pero no por ello pierde interés el texto de Vagad, al que debemos la "legitimación" grandilocuente y teatral del primer monarca aragonés:

Aquí doy voces y me quexo yo de la tan enconada y alevosa invidia de los passados, que pudo tanto tiempo encubrir la tan alta y tan generosa limpieza del tan illustre y tan legítimo infante don Remiro, que muchos coronistas por lo ignorar le diffamaron de ser bastardo; mas no por cierto el arçobispo de Toledo, que nunca le llamava falso fijo de otra madre. Y fue tanta la floxedad y descuydado de nuestros Aragoneses que con su negro dissimular lo dexaron salir tan adelante que fue verguença de nuestro Aragón, mas agora que la verdad osa fazer rostro y vencer a la falsedad, y la invidia de corrida y confusa calla, cobrará su fama el generoso y tan legítimo infante; y conoscerá todo el mundo de quán legítimamente fue procreado y de quán alta y real madre nació. Casó pues la vez segunda el rey pujante don Sancho el Mayor con doña Elvira, otros dizen doña Mayor, y algunos porfían que doña Urraca se dixo, fija que fue del conde don Sancho de Castilla y hermana del illustre infante don García, que mataron en León los alevosos hijos del conde don Vela... Concluye a la postre la grande y famosa corónica que llaman *Flor del mundo*¹⁹, que por la muger primera ovo el rey don Sancho el condado de Aragón, y por la segunda, por semblante, el condado de Castilla.

Hijo de la condesa de Aragón, cuyo nombre se pierde en el fárrago de las explicaciones de Vagad, Ramiro destaca por sus virtudes militares, que lo convierten en el favorito de Sancho: *levó el rey don Sancho consigo al esclarecido y magnánimo infante don Remiro porque le tenia tanto ya sperimentado y conoçido por espeçial cavallero y varón tan aventajado en las armas, que no se fallava en campo sin él*; mientras Ramiro combate, sus hermanos quedan con la madre: *al don Remiro tenía él para las afruentas, para las batallas y fechos de gloria, y a los otros para los deleytes y fiestas*, en medio de las cuales surgen los escándalos, recrecen las malicias y se siguen graves inconvenientes²⁰ y así *los floxos y muelles infantes, gozan*

19.- Obra en catalán con el título latino de *Flos mundi* escrita a comienzos del siglo XV, según B. SÁNCHEZ ALONSO, *Historia de la historiografía española*, Madrid, 1947, I, pág. 329. Para Martín de RIQUER, *Historia de la Literatura Catalana*, 1, Barcelona 1982, pág. 507, se trata de "una extensa compilació... que comprèn des de la creació del món fins al regnat de Pere el Cerimoniós, i que fou acabada de redactar l'any 1407". Por muy grande y famosa que fuera la Crónica, sólo se conoce un manuscrito, incompleto, conservado en la Biblioteca Nacional de París.

20.- Se cita el caso del último rey visigodo, que pecó con la hija del conde don Julián, *de que nació el perdimiento de España*, y el del rey David, culpable de adulterio y de homicidio alevoso (fol. XXIIv.).

do de la negra folgança, estropeçaron en aquella tan ponçoñosa infamia, al no poder hacerse con el caballo del rey. La negativa de la reina adquiere un fuerte contenido social: García se queja no tanto de no haber recibido el caballo cuanto de que la reina más habíapreciado el consejo de un cavallero que el consuelo de su primogénito, y menos había mirado en quebrar su palabra que en seguir el antojo de un su criado, comportamiento que sólo podía explicarse si entre la reina y el caballero había alguna relación, que no sin causa tenían mayor fuerça las palabras de aquel cavallero en la reyna su madre que los ruegos de su fijo, y fijo principal y mayor.

De las insinuaciones pasó García a *poner lengua en la honestidad de la emperatriz y no como sospechando mas como quien tiene por cierto que la reyna su madre no mirava en su honra ni en la del emperador su marido, e intenta convencer a su hermano*—el modelo lejano de Vagad es Rodrigo Jiménez de Rada— para que ambos se ocupen de defender la honra paterna. En vano intenta Fernando hacer razonar a García:

Que ciertamente feo le parecía haver de poner la lengua en la honestidad de su madre, de quien nunca tal se dixiera; y que sus fijos la criminassen de tan feo caso no gelo pudiendo assí provar como el fecho lo requería, y por tan vana y flaca sospecha que todo el mundo geles ternía por mal. El primogénito entonce dio mayores voces que de antes y mostróse tan agraviado del poco sentimiento que el hermano había de la injuria del padre que, afirmándose más en ello que de antes, lo fizo caer en siquier consentir no en acusar a su madre, que siempre lo toviera por mal, mas en le seguir como a principal si él acordava de la querer enculpar. Entonce le requerió el don García por asegurarse más dél que le diesse la fe de le seguir a lo menos, que él era contento de ser el principal en acusar a su madre y de agraviar el crimen delante del emperador su padre, según que se requería.

Asegurado por la promesa del hermano, García se presentó ante el emperador en cuanto éste regresó de sus batallas con los moros y en lugar de alegrarse con él por los éxitos militares, le amargó el regreso contandole el adulterio de la reina, y *bolbióse la fiesta en amargura y dolor; gran pieça estovo el emperador entre sí detenido de que oyó tal maldad...* Frente a quienes han acusado a Sancho de imprudente, de dejarse llevar por las apariencias, Vagad lo presenta sumergido en un mar de dudas y finaliza poniendo en su mente la idea de que *como príncipe discreto, que antes de passar adelante devía proveer cerca del saber la verdad, preguntó a su fijo cómo lo podría él provar*, a lo que éste respondió *que fasta su hermano mismo era en todo de aquel parecer*, afirmación confirmada por el segundo de los hijos *ahunque no tan entera ni tan afrontada, tan desonesta y tan fea como la del fijo primero*. Las dudas del emperador se diluyen pero no desaparecen y para salvar su responsabilidad y actuar justamente convo-

có a la corte cuyos brazos decidieron *que si defendedor la enperadriz no fallava que defendiesse como cavallero su causa, que mereçia ser públicamente puesta en foguera.*

La reina busca el campeón entre sus parientes de Castilla, pero no hay pariente ni deudo ni criado que se atreva a combatir a los hijos del rey Sancho porque *sabían que si alguno dellos matava incurrian para siempre en la yra del emperador y de sus hermanos y que no le calía parecer en la España.* Sólo Ramiro se decide a defender a la reina, no sin antes informarse de lo ocurrido:

Informóse de secreto de algunos mucho sus criados y amigos qué sentían de las secretas passiones que andavan en la corte, porque por ahí podiesse descubrir dónde y cómo havia mandado tan pública infamia de la enperadriz, que no levava razón, si verdadera la infamia fuera, que primero no passasse por otros que la sabrían mejor sentir que los fijos ni el padre, porque destos principales y tan estrechos deudos todos los que tal sienten se guardan; y por ahí començó el excellente infante a sentir que no tenía pies ni verdad tal maldad..., assí que mucho reconocida por el magnánimo infante la justicia de la reyna... y quanto quier que por todos sus amigos le fuesse tal empresa mucho desconsejada, no pudo negarse a la virtud ni defenderse de la debda y obligación que a la cavallería devida tenía.

El caballero del siglo XV en que se ha convertido Ramiro hace pública su decisión ante toda la corte, que, unánime, *ge lo contó a gran virtud; todas las damas ge lo loaron mucho, todos se alegraron en demasía... y todos lo desseavan ya la victoria... y los más tenían por dicho que la reyna era sin culpa.* La mala conciencia y la fama del campeón aterran a sus hermanos²¹, y afea la conducta de éstos el abad de Nájera que

Púsoles primero adelante el terrible juyzio de Dios nuestro señor, que suele siempre mostrar sus maravillas, contra los que falsamente diffamam alguna persona, quanto más quando la acusan y traen a juyzio y travajan que muera por ello; y si contra un pagano es crimen tan feo, tan pavoroso y mortal, cuánto más contra la madre, de quien havemos reçebido tantos beneficios, la vida quando menos, la criança, el creçimiento y el ser, ¿qué pena bastará para crimen tan fiero?, ¿en qué llamas merecen para siempre los tales arder en infierno?. Pues, la infamia espantosa, el afeamiento mor-

21.- *¡O, quanto que los aterró y puso espanto la fama y renombre del tan esforçado y animosos infante a los fementidos hermanos! ¡O, quanto se arepentieron de haver puesto tan adelante su fecho!; acusávalos la consciencia de un cabo; la infamia del otro los tanto afeava; el temor de la injusta querrela, el quexo de la ingratitud que havian acometido contra su madre, y sobre todo la espada tan vencedora y valiente del buen don Remiro que los amenazava de muerte... (fol. XXIIIv.).*

tal, el peligro tan vergonçoso y manifiesto de ser público vençidos en campo, ¿quién lo puede asaz encareçer ni afear? Monta, pues, que defiende la causa salvo el más esforçado y valiente cavallero que hay en la corte.

Convencidos por estos argumentos, los infantes confiesan su culpa al abad de Nájera pero se resisten a hacerla pública porque *les parecía muy grave y muy feo que fijos de tan gran emperador se hoviessen a desdezir* y sólo aceptan cuando el monje les hace ver que más vale confesar ante el emperador y la emperatriz que en la lid ante todo el mundo, y se compromete a buscar una solución que dé contento a todos. Comisionado por los infantes, el abad pregunta a Sancho el Mayor si aceptaría una solución que dejara a salvo la honra de la emperatriz

- ¿Cómo —dixo— açptar el emperador?. Antes vos digo, padre, que me faréys en ello señalado serviçio y bien, y que os ruego que lo procures, y lo mejor y antes que pudiéredes, que bien me desplaze que tant adelante este daño passó, que nunca yo de la enperadiz tal sospeché ni fallé quien tal sospechasse.
- Replicó el santo abad: Ya, señor, lo he procurado y traydo a tal punto que todo queda en vuestra real magestad, que vuestros fijos mismos son los que os piden por ello perdón y reconoçen haver fasalmente acusado a su madre y suplican por énde a su alteza que les ganéys el perdón de la reyna, que ellos están bien arepentidos dello y aparejados a toda la emienda que dellos tomar sabrés.
- Digo que me plaze tanto, dixo el emperador, lo que havéys procurado, que no sé cómo os lo pueda asaz agradeçer, que en sólo este día me havéis no sólo restituydo toda mi honor y fama más la mujer, los fijos, los reynos, la vida, el estado, que sin honra y sin fama ¿qué me aprovecha ni la vida ni el reino ni cosa ninguna?. Todo me lo havéys restituydo y fasta mí mismo, que nunca estuve en mí, nunca de mí supe parte ni fuy mío después que esta mala ventura entró por mi corte.

Mientras los hijos se presentan ante Sancho y le piden perdón de rodillas con tales gestos y expresiones que el rey no pudo contener las lágrimas y *enterneçiósele el coraçón y lloró gran pieça con ellos y en señal de verdadero perdón mandóles levantar de tierra y besólos en la boca*. Más tarde, les ordenó que se presentasen ante la reina, previamente preparada por el abad de Nájera:

El santo abad era entrado a la reyna, que estava muy llorosa y triste por tan gran desaventura como le había seguido, y después de la haver consolado y puesto en mucha esperança que Nuestro Señor le daría remedio preguntóle que si dios la escapava de tan

NO HAY HISTORIA SINO HISTORIADORES

esquiva y desonesta infamia y tan espantosa muerte y la restituya en su honra y fama, como de antes estaba, ¿qué faría ella entonces por Dios?

Y como respondiese la reyna que no había cosa del mundo que por Dios pudiese fazer que no la fiziesse, replicó el santo abad: *Pues ál de vós, señora, no quiere Nuestro Señor salvo que fagáys por él lo que él primero hizo por vos, que como él perdonó a los que le pusieron en cruz, que así vós, señora, perdonéys por su amor a los que así os diffamaron y procuraron la muerte.*

Entraron los hijos en la cámara real, entró también el emperador y todos a una pidieron perdón con tal dolor que la reina perdonó *por amor de Dios principalmente, que a él había en su afrenta y angustia recurrido*, y con dos condiciones: la primera, que fuera castigado, al menos, el inventor de tan fiera maldad impidiendo que *heredasse de lo que a ella pertenecía, que era el reyno de Castilla*, y la segunda que se premiase a Ramiro y aunque no hubiera premio capaz de compensar la nobleza y virtud demostradas, que se le diera en señal de agradecimiento, *con poder absoluto y esenta libertad, jurisdicción y mando qualquier, sin cargo de sujeción alguna, derecho ni obligación todo de aquello que a ella le fue dado por cámara; y con título de reyno entero.*

Las condiciones fueron aceptadas con gran satisfacción de la corte, de las damas y de los caballeros, por la gloria que redundaba en la persona de Ramiro: *Ved qué rey primero tovo Aragón, ved qué tan alto principio, cuán exçellente y famoso comienço a nuestro reyno le cupo.* Según algunos cronistas, la reina maldijo a sus hijos, pero no lo cree así Vagad, que deja la venganza en manos de Dios por cuyo designio murió García, abandonado por los suyos, a manos de su hermano²²; el castigo se extendió a sus hijos: *el menor mató al mayor y a trayción, que es peor; y los dos juntamente perdieron el reyno*, a favor del hijo de quien tan caballerosamente había actuado en defensa de la emperatriz. Fernando, no fue castigado personalmente pero sí en sus hijos, *que ninguno dellos dexó de morir desdichada y siniestra muerte*²³ y el último de ellos, Alfonso VI murió sin hijos varones por lo que su reino se incorporó al de Aragón por el matrimonio de la hija del rey castellano con el rey don Alfonso de Aragón: *se ve así cuán punidos fueron los dos alevosos fijos de la reyna de España y cuán remunerado el infante don Remiro que la defendió; que todos los dos reynos*

22.- El relato de la batalla entre García y Fernando y de la defección de algunos nobles navarros puede verse en la obra de Rodrigo Jiménez de Rada, libro VI, cap. X (págs. 123-124 de la edición citada).

23.- Sancho fue asesinado por Vellido Dolfos en Zamora, García pasó la mayor parte de su vida en prisión, y Alfonso VI estuvo encarcelado y salvó su vida aceptando el destierro en el reino musulmán de Toledo, *que fue morir çivilmente, que el destierro según las leyes por muerte çevil se cuenta, y mucho más la servidumbre, y de rey infiel, que es peor* (fol. XXV r.-v.)

de los dos hermanos volvieron a la postre a ser suyos y de sus descendientes; el reino de Aragón fue dado a Ramiro, el de Navarra a su hijo, y el de Castilla a su nieto, y por si hicieran falta más pruebas, desde aquellos tiempos el reino de Navarra ha ido perdiendo fuerza, siempre Castilla ha seguido bolliços y levantamientos contra sus reyes, mientras Aragón como leal ha siempre no solamente defendido a sus reyes... mas restituyólos sus reynos y estados como al rey don Johan es manifesto que restituyó²⁴, y ha ido siempre acrecentándose como lo prueba el hecho de que el rey de Aragón, Fernando el Católico, sea rey de Castilla, haya ocupado Granada y sus naves no dejan de ganar yslas, descubrir nuevos pueblos y están con la esperanza de llegar a las Indias, siempre como premio a la actitud de Ramiro I: Ved qué justicia es la divina, ved qué maravillas descubre la hystoria, para reconocer, queráys o no, que hay providençia que rige las cosas, que hay sapiençia que las ordena por ley, que hay regla y verdad que justamente lo dispone todo²⁵.

La exaltación de Ramiro, de Aragón y de los aragoneses continúa en el capítulo dedicado al reinado del primer monarca aragonés que llevó su virtud hasta el punto de defender no a su madre sino a su madrastra, *no su amiga y señora mas su enemiga y contraria*, equiparándose así a Cristo que murió por sus enemigos, al protomártir San Esteban que rogó por sus matadores, o al conde de Barcelona Ramón Berenguer III que defendió en batalla la honestidad de la emperatriz Matilde de Alemania... Agradecido ha de estar a su primer rey Aragón y con él toda España, que si él no acudiera, *toda España encurriera en homiçidio alevoso, que mata-va una reyna, y reyna tan justa y tan digna de fama, de gloria y de vida que por ello quedara para siempre manzillada, entenebreçida y más que afeada; y como a la España libró de mengua y de afeamiento mortal, assí a la emperadriz de infamia perpetua, y restituyó juntamente a las dos en su linpieza y entera honor y fama... y a todos a la postre restituyó el bien de todos, que todos quedavan discordes, manzillados, tristes y para siempre afeados y embueltos en mal y en sonbra de muerte si el venturoso rey no diera remedio²⁶.*

Después de ver el texto de Vagad se entienden las diatribas lanzadas contra su obra por el padre Molina, editor de la Crónica de Marineo Sículo, sucesor de Vagad en el cargo de cronista, según quieren algunos; pero la condena de la obra de fray Gauberto no legitima ni da credencial de veracidad a la de Marineo Sículo que sigue a su antecesor también en la interpretación y en los errores, aunque sin llegar a los límites de su predecesor y superándolo en ignorancia en algún punto concreto.

24.- Se refiere, sin duda, al apoyo prestado por Aragón a Juan II durante la guerra civil catalana de 1462-1472.

25.- Folio XXVv.

26.- Fols. XXVIIr.-XXVIIIr.

Marineo Sículo, legitima al primer rey aragonés, haciéndolo hijo de un primer matrimonio de Sancho *con doña Elvira, muger muy noble de linage y señora del castillo de Aivar*. Muerta Elvira, casó el rey con doña Mayor, hija del conde de Castilla²⁷, y con ella tuvo a García, Fernando y Sancho. El nombre del tercero de los hijos²⁸ no es la única “aportación” de Marineo Sículo para quien el consejero y amante adúltero de la reina es el *cavallerizo* de Sancho el Mayor, rey al que Marineo Sículo considera contemporáneo suyo cuando le hace decir que si nadie defiende a la reina por *leyes* o armas ésta sería condenada a la hoguera. Nadie se atrevió a competir con los hijos del emperador *ni con leyes ni con armas*, excepto Ramiro que se ofreció a combatir y, sin duda, fue parte importante en la defensa que un sacerdote letrado —sustituye al monje de los demás textos— preparaba simultáneamente. El texto es una prueba clara de la libertad que se toma Marineo Sículo a la hora de “historiar” y merece la pena reproducirlo:

Entre tanto que llegava el día señalado del campo e las armas se aparejavan, y por otra parte la causa también se disputava entre letrados: un sacerdote, persona de muy sancta vida e dotrina maravillosa, se fue a hablar con don García y con sus hermanos, los hijos del emperador, e hízoles una amonestación santíssima diziéndoles que si possible era trabajassen en escusar un peligro tan grande que les estava aparejado. Dezíales assí mesmo que malaventurados serían e mal logrados hijos que trabajavan infamar con tanta vergüença la honra de su madre inoçente, y procuravan con tanta crueldad en darle la muerte. Assí mesmo procuravan un dolor tan grande a su padre por quien eran obligados a morir si menester fuesse y derramar su sangre; e junto con esto ponían turvación y alborotavan a toda España, la qual pocos días avie era sacada de poder de infie-

- 27.- Además de legitimar a Ramiro, la explicación resuelve las dudas de los historiadores precedentes que desde la Crónica de San Juan de la Peña afirman que la mujer de Sancho el Mayor se llamaba *Mayor vel Geloire*, partiendo de una mala interpretación del texto de Rodrigo Jiménez de Rada, que declara en el libro V, cap. XXV que Sancho *sororem Infantis Garsie maiorem duxerat in uxorem*, y en el capítulo III, hablando del conde Sancho de Castilla, dice que *habuit filiam nomine Geloiram, quam duxit in uxorem Sancius Maior, Rex Aragoniae et Navarrae...*
- 28.- Consciente de su error, lo mantiene y justifica líneas más adelante al hablar del reparto de los dominios de Sancho el Mayor: *Don Sancho (que otros dixeron don Gonçalo) rey de Vascueña* (fol. VIIIv), lo que no le impide repetir un poco más tarde que don Sancho, *rey de Sobrarbre que por otro nombre Vascueña diximos, fue muerto por manos de un vascón...* Es posible que la corrección fuera obra del “editor”, del bachiller Molina, y quizá también se deba a él la corrección de *Vascueña, que otros llaman Sobrarbe*, pero ni Molina ni nadie pudo poner orden en los disparates ensartados por Marineo Sículo, que hace a Fernando I de Castilla tan pronto hijo de Sancho el Mayor como hijo de Gonzalo de Sobrarbe: tras repetir varias veces que Sancho —Gonzalo— fue rey de Sobrarbe o Gascuña y que al morir sin hijos heredó sus dominios Ramiro I de Aragón, añade que Ramiro murió a manos de un sobrino suyo llamado don Fernando, hijo de don Sancho su hermano; este don Fernando avie ya sucedido en el reyno de Castilla por muerte del rey don Sancho su padre (fol. 9r).

les y aún apenas reposada. E con estas razones e con muchos exemplos de hijos que por ser desobedientes a los padres avien hecho mala fin y se avien mal logrado, tanto les amonestó que al fin ellos confessaron allí luego que falsamente avien acusado a su madre, y no por otra causa sino porque les avie negado el cavallo aquellos pedían.

De tal manera que muy arrepentidos de su error e llorando la gran malvestad que avien tentado vinieron delante el emperador confessando la verdad e pidiendo perdón de su traición. El emperador empero jamás les quiso perdonar hasta tanto que alcançasen perdón de su madre, e dixo que si la madre quería seguir su derecho y en esto se determinava, que él le guardaríe enteramente justicia y executaríe en los hijos la mesma sentencia que contra la madre estava dada.

La madre estava, como era razón, muy enojada e puesta en el castigo de los hijos; tantos fueron los ruegos de muchos nobles y religiosos, señaladamente de aquel sancto saçerdote que avie convertidos los hijos, que al fin, como serles madre, no pudo hazer menos de tener compassión de los quasi matadores della y perdonarlos. Con tal empero que su alnado don Ramiro en quien tan señalada virtud y nobleza avie hallado fuesse suçessor en el reyno de Aragón. A este mesmo, en presencia de todos y con el consentimiento de todos e aun de sus mesmos hijos muchas vezes bendixo e adoptó por verdadero hijo y dexó por su legítimo heredero...

Cerca de cinco siglos separan la Crónica Najerense de los relatos de Vagad o de Lucio Marineo Sículo y muchas son las diferencias entre el lacónico texto inicial y los exuberantes relatos de sus seguidores; unos y otros aceptan la leyenda de la defensa caballeresca de la reina llevada a cabo por el primer rey aragonés pero mientras al primero sólo interesa el relato poético, los últimos se proponen como objetivo reivindicar la memoria, la legitimidad, de Ramiro I y para conseguirlo no dudan en recurrir a interpretaciones que poco o nada tienen que ver con la verdad histórica conocida, con la verdad que hace suya el primer historiador del Aragón y de la España moderna, Jerónimo Zurita, el último de los cronistas consultados para seguir este aspecto de la historia de los orígenes del Reino de Aragón, que confirma lo que todos sabíamos: *No hay historia sino historiadores.*